



DECRETO ALCALDICIO N° 15671

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUÍNOA, 17 de Mayo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1153 de fecha 11.05.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice aporte asistencial para completar ahorro de la Libreta de Vivienda de la Sra. Daniela Josefina Jiménez Córdova, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] - Requínoa. Adjunta Informe Social y saldo Libreta ahorro.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de asistencial por un monto de \$ 120.000, para completar ahorro de la Libreta de Vivienda de la Sra. Sra. Daniela Josefina Jiménez Córdova, cédula de identidad N° [REDACTED]

GIRESE a nombre de la Sra. Daniela Josefina Jiménez Córdova, cédula de identidad N° [REDACTED]

DEPOSITESE en la Cuenta de Ahorro para la Vivienda 38560586938 Banco Estado.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007, "Ítem Aportes Sociales, Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS//IEG/KPM/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo